

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 1 de 17

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del informe	Informe Seguimiento Derechos de Autor Vigencia 2023
Dependencia (s)	UNIDAD DE INFORMÁTICA
Auditor:	Angela Ibeth Díaz Rey

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCIN, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

El ejercicio de evaluación y seguimiento, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Hospital Militar Central; fortaleciendo el cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

En el marco de la solicitud para las entidades de la respectiva verificación del uso legal de software, la Oficina de Control Interno del Hospital Militar Central, solicitó, analizó y verificó que la información suministrada por la Unidad de Informática, información del inventario de hardware en computadores, portátiles, dispositivos periféricos disponibles en las diferentes direcciones, subdirecciones, unidades y/o áreas de servicio, así como la verificación del inventario software y su respectivo licenciamiento utilizado en HOMIL, los cuales son empleados en la operación diaria de la entidad.

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento a la Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, el cual dispuso que “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”. Con fundamento en la anterior disposición se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno; las recomendaciones derivadas de la misma y se incluye el reporte con corte al 31 de diciembre de 2023, a través del aplicativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 2 de 17

2. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Evaluar la aplicabilidad y el cumplimiento de las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, la circular No. 04 de diciembre de 2006 y la Circular No. 12 del 02 de febrero de 2007, modificada por la Circular No. 017 de 2011, respecto a las normas de derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de computador (software) por parte del Hospital Militar Central en la vigencia 2023.

Verificar las acciones adelantadas por la Unidad de Informática para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por Unidad de Informática de HOMIL.

3. ALCANCE

El seguimiento se desarrolló sobre la ejecución del uso adecuado de los programas de computador (software) dentro del Hospital Militar Central, implementadas para la vigencia 2023, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en materia de derechos de autor sobre software y gobierno digital.

4. METODOLOGIA

Para el desarrollo del presente informe, la Oficina de Control Interno requirió mediante correo electrónico el 7 de febrero de 2024 a la Unidad de Informática, para que allegara la información sobre el inventario de los equipos y el uso del software dispuesto para el desarrollo de las actividades del HOMIL, así mismo se tomó la información del sistema Dinámica Gerencial, aplicativo donde el HOMIL lleva el inventario activo y de bajas de los activos de la Entidad.

Se realizó la revisión durante marzo de 2023 para poder diligenciar el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor -DNDA, lo cual permitió identificar los controles establecidos para evitar que los funcionarios y contratistas de la entidad empleen programas de computador sin cumplir con lo requerido en sus respectivas licencias de uso.

Para el diligenciamiento del formulario de HOMIL se realizó la verificación de la información que soporta cada una de las respuestas emitidas por la Unidad de Informática, el cual fue el insumo principal para realizar el reporte.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 3 de 17

5. CRITERIO LEGAL

- Ley 87 de 1993 - “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1915 de 12 de julio de 2018 «Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos»
- Decreto 1008 de 2018: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015
- Decreto 591 de 2018: Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Circular 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).
- Circular 12 de 2007 Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor: Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).
- La Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.
- Circular conjunta firmada por la Procuraduría General de la Nación y la Dirección Nacional de Derecho Autor el 24 de abril de 2006, orientaciones para el cumplimiento de normas de Derecho de Autor y Derechos Conexos, en lo pertinente a la contratación estatal de obras y prestaciones protegidas y sus buenas prácticas.
- Circular DAFP 07 de 2005, verificación cumplimiento normas uso de software.
- Circular 07 de 28 de diciembre
- de 2005, «Verificación cumplimiento normas uso de software», Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 4 de 17

- Directiva Presidencial No 002 de 2002, respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).
- Directiva Presidencial No 001 de 1999, respeto al derecho de autor y a los derechos conexos.
- Política General de Seguridad y Privacidad de la Información del HOMIL fecha de emisión 25-01-2023.
- Documentación del proceso Gestión de Seguridad de la Información y del proceso Administración de los Recursos IT y otros documentos asociados al cumplimiento de los criterios de Derechos de Autor sobre Software dentro del Sistema Integrado de Gestión que apliquen.
- Plan de auditoría Vigencia 2024 de la Oficina de Control Interno.
- Manual de Lineamientos de Seguridad de la Información.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno procedió a verificar los archivos remitidos por la Unidad de Informática los cuales son la base para diligenciar el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor que se encuentra publicado en su página Web, y así dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con Derecho de Autor y los Derechos sobre software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, motivo por el cual se procedió a dar contestación a las preguntas que tiene el formulario de la siguiente manera:

6.1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

❖ Condición:

Validada la información suministrada por la Unidad de Informática a 31 de diciembre 2023 y la tomada del sistema Dinámica Gerencial del módulo Inventarios del Área de Almacenes Bienes Activos, se encontró una diferencia, sin embargo, se reporta en el formulario del DNDA, lo informado por la Unidad informática, debido a que esta información es la toma del inventario físico efectuado por la Unidad de Informática para los mantenimientos preventivo ofimáticos, y el cual corresponde a un total de 1671 equipos tecnológicos computacionales discriminados de la siguiente manera:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 5 de 17

OFIMATICO	CANTIDAD
EQUIPO DE ESCRITORIO	1255
EQUIPO DE RECONOCIMIENTO FACIAL	6
ESCANER	22
IMPRESORA	43
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	109
PORTATIL	151
SMART TV	34
TABLET	35
SERVIDORES-FISICOS	16
Total general	1671

FUENTE: Unidad Informática HOMIL

➤ **Criterio:**

RESOLUCIÓN NÚMERO 1705 DE 29-12-2023

Por el cual se actualiza el Manual de Políticas Contables del Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 352 de 1997, Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1795 de 2000, Decreto 4780 de 2008 en concordancia con el decreto 711 de 2017 y *(Las que se consideren necesarias de acuerdo al tema)*

6. PRINCIPIOS CONTABLES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

La información Financiera del HOMIL debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y presentar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar la información financiera que cumpla con estas características cualitativas, el HOMIL aplica los siguientes los principios de contabilidad pública:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 6 de 17

6.2. Devengo

El HOMIL reconocerá las transacciones o hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivos o equivalentes al efectivo que se deriva de estos.

OBSERVACION: la OCIN observo que una vez cruzada la información enviada por la Unidad Informatica y el aplicativo Dinamica Gerencial del Area Activos y Bienes Fijos donde se maneja el inventario general de HOMIL, no hay concordancia entre los dos inventarios.

Así mismo se observo que dentro de la política de instalación de software no estan incluidas las pantallas industriales(smart TV) y las tables.

CONSECUENCIA: Al no ser concordante los inventarios ofimaticos en HOMIL y teniendo en cuenta que el aplicativo muestra mayor numero de ellos y por ser este el que permite el control contable de la adquisición, retiro, depreciación, valorización, etc., de los activos fijos, de acuerdo con las normas legales que apliquen y que a través del mismo se evalúa los activos actuales, se equilibran las cuentas y se proporcionan informes financieros, trae como consecuencia informes hacia los entes de control basados en información incorrecta, y una posible falla en el principio de devengo del manual de Políticas Contables de HOMIL, en cuanto al numeral 7.4 Propiedad, planta y equipo.

- **Recomendación 1:** Se sugiere unificar el inventario de la unidad de Informática con el de Almacén bienes activos que se encuentra en la aplicación Dinámica Gerencial de Bienes Activos y enviar plan de mejoramiento.
- **Recomendación 2:** Se sugiere incluir dentro de las políticas de instalación de software las tables y las pantallas industriales (Smart TV), teniendo en cuenta que a la fecha no se evidencio algún control sobre estos dispositivos ofimáticos.

6.2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

❖ **Condición:**

A continuación, se muestra un listado del software que maneja el HOMIL para el desarrollo de sus actividades, información suministrada por la Unidad de Informática:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 7 de 17
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

No.	NOMBRE SOFTWARE	VERSION	CATEGORIA	TIPO DE DESARROLLO	FABRICANTE	FECHA VENCIMIENTO	RESPONSABLE	ESTADO	FECHA DE INACTIVACIÓN	No. DE LICENCIAS
1	Office for Mac Standard	2016	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Microsoft	dic-26	UNIN	Activo	dic-26	19
2	Office Professional	Plus 2013	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Microsoft	dic-26	UNIN	Activo	dic-26	278
3	Office Professional	2003	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Microsoft	Vitalicia	UNIN	Sin soporte		5
4	Office Professional	XP	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Microsoft	Vitalicia	UNIN	Sin soporte		198
5	Office Professional	1997	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Microsoft	Vitalicia	UNIN	Sin soporte		100
6	Office Standard	2016	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Microsoft	dic-26	UNIN	Activo	dic-26	19
7	Office Standard	2007	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Microsoft	Vitalicia	UNIN	Sin soporte		79
8	Office Standard	2003	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Microsoft	dic-23	UNIN	Activo	dic-23	102
10	Project	2016	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Microsoft	dic-26	UNIN	Activo	dic-26	1
11	Project Professional	2003	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Microsoft	Vitalicia	UNIN	Sin soporte		
12	Visio Professional	2016	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Microsoft	dic-26	UNIN	Activo	dic-26	1
13	Visual FoxPro Professional	7	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Microsoft	Vitalicia	UNIN	Sin soporte		1
14	Visual Studio Professional	2005	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Microsoft	Vitalicia	UNIN	Sin soporte		1
15	FortiEDR	5.0.2.261	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Fortinet	21/10/2024	UNIN	Activo		1300

FUENTE: Unidad Informática HOMIL

La tabla muestra, que la Unidad de Informática cuenta con 15 software, adicional al sistema operativo, instalado que se encuentra debidamente licenciados.

Adicionalmente, se relacionan el software con licenciamiento externo– in house:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 8 de 17

No.	NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACION	VERSION	CATEGORÍA	TIPO DE DESARROLLO	FABRICANTE	PROVEEDOR DE SOPORTE	LICENCIAMIENTO
1	Dinámica Gerencial Hospitalaria	Versión 2023 Upgrade 01 Parche 24.09.09	Sistema Misional	Adquirido con Modificaciones	Sistemas y Asesorías de Colombia - SYAC S.A.	Sistemas y Asesorías de Colombia - SYAC S.A	Perpetuo sin límite de usuarios
2	Imágenes Diagnósticas	3,3	Sistema de Apoyo	Desarrollo Externo	Visual Medica LLC	Visual Medica LLC	Paquete empresarial de licencias, con renovación anual después del próximo vencimiento.
3	Imágenes Diagnósticas	297-22-06-21	Sistema de Apoyo	Desarrollo Externo	Visual Medica LLC	Visual Medica LLC	Paquete empresarial de licencias, con renovación anual después del próximo vencimiento.
4	Laboratorio Clínico	16.66.0	Sistema de Apoyo	Desarrollo Externo	CLTech Clinical Laboratory Technology	Quinberlab S.A.	Propio (ROCHE - Quinberlab)
5	Sistema de Gestión Documental	2022V1-TFS-5453	Sistema de Apoyo	Adquirido con Modificaciones	Control Online SAS	Control Online SAS.	Se cuenta con licencias a perpetuidad (a la fecha se tienen 710 Licencias)
6	Historias Clínicas		Sistema de Apoyo	Adquirido con Modificaciones	Micro sitios SAS	Micro sitios SAS	Licenciamiento vitalicio para uso de la entidad.
7	Sistema de Información Bitácora de Residentes	1.2	Sistema de Apoyo	Desarrollo Interno	Daniel Fernando Mora	Daniel Fernando Mora	Sesión de derechos a nombre del HOMIL
8	Sistema de control y trazabilidad de proyectos de Investigación radicado en la UNIC	1.9	Sistema de Apoyo	Desarrollo Interno	Daniel Fernando Mora	Daniel Fernando Mora	Sesión de derechos a nombre del HOMIL
9	Sistema de información Para la Unidad de Amputados	1.4	Sistema de Apoyo	Desarrollo Externo	Convenio Universidad de los Andes	Daniel Fernando Mora	Sesión de derechos a nombre del HOMIL
10	Programa Canguro Neonatos	1	Sistema de Apoyo	Desarrollo Externo	Polyglot SAS	N/A	Sesión de derechos a nombre del HOMIL
11	Sistema de trasplantes de órganos HOMIL	1	Sistema de Apoyo	Desarrollo Externo	Polyglot SAS	N/A	Sesión de derechos a nombre del HOMIL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 9 de 17

No.	NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACION	VERSION	CATEGORÍA	TIPO DE DESARROLLO	FABRICANTE	PROVEEDOR DE SOPORTE	LICENCIAMIENTO
12	Reingreso Pacientes Urgencias y Hospitalizados		Sistema de Apoyo	Desarrollo Externo	Uniandes	Sin información	Sin información
13	Repositorio interactivo de imágenes de Neuroradiología para apoyo a la Educación e Investigación	1	Sistema de Apoyo	Desarrollo Externo	Grupo Imagine - Universidad de los Andes	Daniel Fernando Mora	Sesión de derechos a nombre del HOMIL
14	Cursos Virtuales HOMIL	1	Sistema Misional	Adquirido sin Modificaciones	ITO Software SAS	ITO Software SAS	N/A
15	Musicoterapia	1	Sistema de Apoyo	Desarrollo Externo	DEVUX Software - John Fonseca	john.fonseca@naturalmode.co o devux.notifications@gmail.com	N/A
16	UNIOLOGWF	5.4.36.10	Sistema de Apoyo	Desarrollo Externo	Unihealth Logística Ltda. – Unihealth Colombia	Novatécnica y Unihealth	Contrato de uso por pago mensual
17	Epilatino	2.1.1	Sistema de Apoyo	Desarrollo Externo	LATIN Latin American Epiq Neonatal Network Foundation	Latín American Epiq Neonatal Network Foundation	Una (1) licencia por usuario inscrito a la red Neonatal Epilatino
18	Adobe Creative Cloud	CC 2022	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Adobe Systems Incorporated	Software IT S.A.S.	Suscripción anual
19	Corel Draw	16.0.0.707	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Corel Corporation		Licencia de usuario final
20	MOSAIQ	2.65.3	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	Elektra AB	Elektra AB	
21	QSYS	5.4.106	Sistema de Apoyo	Adquirido sin Modificaciones	QSC LLC		Licencias permanentes vinculadas al nodo de procesador Core

FUENTE: Unidad Informática HOMIL

La tabla anterior, nos muestra la evidencia de 21 software adicionales utilizados en la entidad, que cuentan con el licenciamiento respectivo para el cumplimiento de las normas establecidas en relación a los derechos de autor.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 10 de 17

Adicionalmente, se muestra la información sobre el software de desarrollo local – in house, estos hacen referencia a las creaciones informáticas que se desarrollan internamente en HOMIL:

No.	NOMBRE DEL SISTEMA DE INFORMACION	VERSION	CATEGORÍA	TIPO DE DESARROLLO	FABRICANTE	PROVEEDOR DE SOPORTE	LICENCIAMIENTO
1	Reservas Equipos Innlab	1	Sistema de Apoyo	Desarrollo Interno	Daniel Fernando Mora - Ingeniero Innlab	Daniel Fernando Mora Tel 3486868 Ext 6199	Pendiente registro derechos de autor
2	Sistema de reserva espacios de docencia	1	Sistema de Apoyo	Desarrollo Interno	Daniel Fernando Mora - Ingeniero Innlab	Daniel Fernando Mora Tel	Pendiente registro derechos de autor
3	Sistema de enlace para la administración del Talento humano	3,2	Sistema de Apoyo	Desarrollo Interno	Ing. Javier Rodríguez	Javier Rodríguez	Pendiente registro derechos de autor
4	Productividad Medica	3	Sistema de Apoyo	Desarrollo Interno	Ing. Javier Rodríguez	Javier Rodríguez	Pendiente registro derechos de autor
5	Cargas Laborales	1	Sistema de Apoyo	Desarrollo Interno	Ing. Javier Rodríguez	Javier Rodríguez	Pendiente registro derechos de autor
6	Capacidad Instalada en Entidades de Salud	2	Sistema de Apoyo	Desarrollo Interno	Ing. Javier Rodríguez	Javier Rodríguez	Pendiente registro derechos de autor

FUENTE: Unidad Informática HOMIL

Según la información suministrada se evidencia que los software de desarrollo propio, están pendientes por su respectivo registro en la Dirección Nacional de Derecho de Autor DNDA para su debido licenciamiento.

Por otro lado, los software de los equipos de digitalización e impresión en su mayoría son controladores (Drivers) los cuales se encuentran en las páginas Web correspondientes a cada marca, los administradores tienen el dominio para instalarlos en los computadores que cada Jefe de Área indique.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 11 de 17

Todos los equipos computacionales y las pantallas inteligentes de la entidad se encuentran incluidos en el directorio activo; que es la forma de garantizar la no instalación de software sin la previa revisión y/o autorización por parte de la unidad de Informática.

➤ **Criterio:**

MANUAL	MANUAL DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO	GT-UNIN-MN-03	VERSION	02
		Página:			36 de 39
6. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN					
estrategias para mantenerlo.					
d. Los niveles de recuperación mínimos requeridos, así como los requerimientos de seguridad, funciones, responsabilidades relacionados con el plan, estarán incorporados y definidos en el Plan de Continuidad de Negocio.					
e. Los responsables de los procesos son los encargados de mantenerlos documentados y actualizados e informar cualquier cambio al responsable de la gestión del Plan de Continuidad de Negocio.					
f. Debe realizarse de forma periódica simulacros del plan de recuperación de desastres y/o continuidad del negocio, esto con el fin de verificar la seguridad de la información durante la realización de dichas pruebas.					
6.50. REDUNDANCIAS – Ref.: ISO/IEC 27001:2013 CL. A.17.2.					
El Hospital Militar Central debe garantizar los recursos necesarios para que la Unidad de Informática implemente la infraestructura requerida para tener una plataforma tecnológica redundante que satisfaga la disponibilidad de los sistemas de información					
La Unidad de Informática debe realizar pruebas periódicas para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de disponibilidad.					
6.51. IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES Ref.: ISO/IEC 27001:2013 CL. A.18.1.1					
La Unidad de Informática debe identificar y valer por que el software instalado en los recursos cumpla con los requisitos legales y de licenciamiento respectivo.					
6.52. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL – Ref.: ISO/IEC 27001:2013 CL. A.18.1.2.					
a. El Hospital Militar Central debe cumplir con la reglamentación de propiedad intelectual, para lo cual implementa los controles necesarios que garanticen el cumplimiento de dicha reglamentación.					
b. No se permite el almacenamiento, descarga de Internet, intercambio, uso, copia, reproducción y/o instalación de: software no autorizado, música, videos, documentos, textos, fotografías, gráficas y demás obras protegidas por derechos de propiedad intelectual, que no cuenten con la debida licencia o autorización legal.					
c. Se permite el uso de documentos, cifras y/o textos de carácter público siempre y cuando se cite al autor de los mismos con el fin de preservar los derechos morales e intelectuales de las obras o referencias citadas.					

➤ **Recomendación 3:** Seguir fortaleciendo el autocontrol a través de la realización de actividades de comunicación y capacitación estratégica que permita transmitir a los funcionarios y colaboradores la importancia de cumplir con los lineamientos e instrucciones establecidas en materia de software legal y derechos de autor.

➤ **Recomendación 4:** Se sugiere adelantar la gestión para el registro en la Dirección Nacional de derechos de Autor DND A el software de desarrollo propio de HOMIL.

6.3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

➤ **Condición:**

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 12 de 17

De acuerdo con la información validada con el Jefe de la Unidad de Sistemas, los controles actuales implementados por la entidad para evitar la instalación de software no licenciado o no permitido son los siguientes:

- Gestión de usuarios y credenciales a través de LDAP (Lightweight Directory Access Protocol) protocolo estándar de acceso a directorios, diseñado para acceder y mantener información distribuida de manera jerárquica: se utiliza un servicio local de directorio activo tipo LDAP para gestionar los usuarios y sus credenciales de acceso a las tecnologías de la información. Los perfiles de usuario tienen restricciones de instalación de software y acceso, que solo pueden ser modificadas por perfiles de administrador los cuales solo los maneja la Unidad de Informática, lo que permite asegurar que solo usuarios autorizados puedan instalar software y acceder a los recursos de la entidad, de tal forma que el usuario estándar no cuente con permisos para la instalación o descargue de software desde la web.
- Se cuenta con una mesa de servicios en la que todos los usuarios de red de datos de la entidad pueden registrar un requerimiento y/o incidentes, con la cual el grupo de soporte es el encargado de realizar cualquier acción sobre los equipos correspondientes (“Instalación, modificación y/o desinstalación del software”)
- Se cuenta con un Firewall de próxima generación, el cual contiene entre sus múltiples funciones la de prohibir el acceso a páginas no confiables, abrir aplicaciones sobre navegadores no permitidas y realiza una inspección básica de malware, en la que se podría descargar software por parte del usuario poniendo en riesgo la seguridad de la infraestructura tecnológica de la entidad.
- Compromiso de los usuarios: la creación de usuarios para acceso a las tecnologías de la información incluye la firma y huella de compromiso del usuario (formato de creación de usuario nuevo con huella y firma Talento Humano), lo que incluye el uso adecuado del software. Esto ayuda a concienciar a los usuarios sobre la importancia de utilizar únicamente software licenciado y aprobado por la entidad. La creación de usuarios para acceso a las tecnologías de la información y hacer buen uso de los elementos tecnológicos. Dentro de estas políticas se encuentra incluida las relacionadas con el uso indebido de software.
- Políticas administradas sobre el directorio activo: los equipos y servidores de la entidad están integrados en el directorio activo tipo LDAP, lo que permite que las políticas establecidas sobre el directorio activo se apliquen de manera uniforme a todos los equipos y servidores de la entidad. Esto garantiza la consistencia en la aplicación de las políticas de seguridad en toda la infraestructura de tecnología de la información.
- Sistema de alerta Lansweeper: La entidad cuenta con un sistema Lansweeper que alerta sobre los cambios de software registrados en los equipos. Esto permite detectar de manera

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 13 de 17

temprana cualquier instalación de software no autorizado o no licenciado, lo que facilita la toma de medidas correctivas de forma oportuna.

- La creación de usuarios de acuerdo al perfil y permisos solicitados por cada uno de los jefes de área.

❖ **Criterio:**

MANUAL	MANUAL DE LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	CODIGO	GT-UNIN-MN-03	VERSION	02
		Página:			36 de 39
6. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN					
estrategias para mantenerlo.					
d. Los niveles de recuperación mínimos requeridos, así como los requerimientos de seguridad, funciones, responsabilidades relacionados con el plan, estarán incorporados y definidos en el Plan de Continuidad de Negocio.					
e. Los responsables de los procesos son los encargados de mantenerlos documentados y actualizados e informar cualquier cambio al responsable de la gestión del Plan de Continuidad de Negocio.					
f. Debe realizarse de forma periódica simulacros del plan de recuperación de desastres y/o continuidad del negocio, esto con el fin de verificar la seguridad de la información durante la realización de dichas pruebas.					
6.50. REDUNDANCIAS – Ref.: ISO/IEC 27001:2013 CL. A.17.2.					
El Hospital Militar Central debe garantizar los recursos necesarios para que la Unidad de Informática implemente la infraestructura requerida para tener una plataforma tecnológica redundante que satisfaga la disponibilidad de los sistemas de información					
La Unidad de Informática debe realizar pruebas periódicas para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de disponibilidad.					
6.51. IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES Ref.: ISO/IEC 27001:2013 CL. A.18.1.1					
La Unidad de Informática debe identificar y valer por que el software instalado en los recursos cumpla con los requisitos legales y de licenciamiento respectivo.					
6.52. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL – Ref.: ISO/IEC 27001:2013 CL. A.18.1.2.					
a. El Hospital Militar Central debe cumplir con la reglamentación de propiedad intelectual, para lo cual implementa los controles necesarios que garanticen el cumplimiento de dicha reglamentación.					
b. No se permite el almacenamiento, descarga de Internet, intercambio, uso, copia, reproducción y/o instalación de: software no autorizado, música, videos, documentos, textos, fotografías, gráficas y demás obras protegidas por derechos de propiedad intelectual, que no cuenten con la debida licencia o autorización legal.					
c. Se permite el uso de documentos, cifras y/o textos de carácter público siempre y cuando se cite al autor de los mismos con el fin de preservar los derechos morales e intelectuales de las obras o referencias citadas.					

Estos controles combinados ayudan a la entidad a prevenir la instalación de software no licenciado o no permitido, garantizando así el cumplimiento de las políticas de seguridad y protegiendo los activos de información de la organización.

- **Recomendación 5:** Según lo analizado y evidenciado por la OCIN, se recomienda seguir efectuando la revisión y actualización a los procedimientos a fin de dar cumplimiento a la “Política General y Privacidad de la Información y políticas específicas del sistema de

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 14 de 17

seguridad de la información del HOMIL", dejando el debido soporte documental correspondiente.

6.4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

➤ Condición:

El software en la entidad tiene dos condiciones:

1. OPEN que puede ser desinstalado e instalado en cualquier equipo.
2. OEM que se adquiere con la condición de que se debe dar de baja con el equipo.

El HOMIL generalmente adquiere suscripciones o derechos de uso que está en constante actualización.

Para aquellos casos OEM se dan de baja junto con el equipo ya que esa es la condición y cuando el software es OPEN no se renueva, sino que se deja hasta el fin de soporte del fabricante y no se da de baja ya que es utilizado para escenarios de consulta.

La Unidad de Informática es la encargada de presentar los conceptos técnicos al área de bienes activos, cuyos casos se derivan por obsolescencia del software, actualización por otro software y/o finalización del tiempo de la licencia del software. Estos conceptos son avalados y autorizados a través del comité de enajenación de activos.

Una vez se cuenta con dicha autorización el Área de Bienes Activos es la encargada de dar de baja de los inventarios y destinación final de los bienes presentados por la Unidad de Informática, quienes proceden a realizar la desinstalación del software en todos los equipos donde se encuentra instalado.

De acuerdo a la información suministrada por la Unidad de Informática se realizó análisis de los casos de baja durante las 3 últimas vigencias, donde se obtuvo el siguiente resultado:

ELEMENTO	AÑOS		
	2021	2022	2023
CONFIGURACION PLATAFORMA CISCO CENTER EXPRESS	1		

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 15 de 17

ELEMENTO	AÑOS		
	2021	2022	2023
COMPUTADORES	186	146	107
DATA SWICH AUTOMATICO INCLUYE FUENTE DE	1		
EQUIPO ACESS POINT - EQUIPOS ACTIVOS	1		
IMPRESORAS	84	46	9
INTERCOMUNICADOR ALPHONE	1		
LICENCIAS	474		4
MAQUINA ELABORACION FICHERO	1		
MICRO COMPUTADOR	4	2	
MICROSOFT ONE DRIVEFOR PLAN 20	1		
MICROSOFTONE DRIVEFOR PLAN 20 OPEN	5		
MÓDULOS	9		
MONITORES	41	28	6
MOUSE MARCA GENIUS 3 BOTONES		1	
MSDNPLTFRMS LICSAPK OLP NL GOV QLFD	3		
PANTALLA CLIENTE DELGADO		1	
RACK (MUEBLE METALICO)	1		
SCANNER	9	2	3
SERVIDORES	6		
SOFTWARE	65		
SWITCH POE	19		
TECLADO	1		
TOTAL	917	233	130

FUENTE: Aplicativo DINAMICA GERENCIAL - HOMIL

- **Recomendación 6:** Continuar con el cumplimiento de los procedimientos e instructivos con los que cuenta el HOMIL para dar de baja a los elementos ofimáticos (software y hardware), de

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 16 de 17

acuerdo a la normatividad estipulada por MINTIC, así como con la baja de elementos devolutivos, en los que se incluyen los equipos de cómputo y el software y/o licencia.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

- El trámite administrativo para el registro del software de desarrollo propio de la HOMIL ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor no se ha realizado, esto con el fin de que se reconozca a la entidad como titular de la creación informática. Se recomienda al equipo de Unidad de Informática que realice el reconocimiento del software propio.
- La Unidad de informática en conjunto con el Almacén Bienes Activos deben cruzar y verificar la información del inventario que reposa en el Sistema de Información Dinámica Gerencial, con el fin de contar con una información de inventario real de acuerdo a los requerimientos y solicitudes que se generan, se recomienda enviar plan de mejoramiento.
- Visitas periódicas de la funcionalidad, conservación, ubicación y estado de los equipos de cómputo suministrados a cada uno de los funcionarios, contratistas y terceros que realizan actividades de operación y administración para el HOMIL.
- Ejecutar revisiones periódicas de manera aleatoria, para comprobar que los programas instalados en los equipos corresponden a los adquiridos y autorizados, dejando evidencia documental mediante registro de las actividades de revisión.

8. CONCLUSIONES

- La OCIN evaluó la aplicabilidad y el cumplimiento de las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, la circular No. 04 de diciembre de 2006 y la Circular No. 12 del 02 de febrero de 2007, modificada por la Circular No. 017 de 2011, respecto a las normas de derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de computador (software) por parte del Hospital Militar Central en la vigencia 2023, y concluye que se está cumpliendo.
- Se verificaron las acciones adelantadas por la Unidad de Informática para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por Unidad de Informática de HOMIL, donde se concluye que está llevando a cabo de manera adecuada.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 17 de 17

- El software instalado en los equipos de cómputo con que cuenta HOMIL, se encuentran debidamente licenciados, sin embargo, se concluye que la entidad debe contar con herramientas y mecanismos de control y verificación idóneos, que permitan mantener actualizada la información con respecto al sistema de bienes activos y que aseguren el cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de derechos de autor en materia de la legalidad para la utilización del software.
- La Unidad de Informática cuenta con las evidencias que soportan y que son parte integral del presente informe, la información relacionada fue suministrada por éste grupo, en los cuales se evidencia las mismas cifras de equipos de cómputo en los reportes remitidos.
- Del seguimiento al informe de Ley de derechos de autor se concluye que se tiene:

OBSERVACION	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE
1		Subdirección Administrativa / Área de Almacén Bienes Activos y Unidad Informática
	6	Unidad Informática

Cordialmente;


Angela Ibeth Díaz Rey.

Auditor Ingeniera de Sistemas Especialista OPS